MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
16 SEP 2022
Exp. 191190 Letra 11 47

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

| | |
|---|---|
| Expediente | 11.114/22 |
| Ordenanza | 3.415 |
| Sesión | 14° Ordinaria |
| Fecha | 14/09/2022 |

# ORDENANZA Nro. 3.415:

**VISTO:**

El expediente Nro. 11.114/22 vinculado a la nota presentada por la Comunidad Educativa de la Escuela Primaria de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores Nro. 701, junto a las secciones que se encuentran fuera de su sede y los Centros de Adultos Nros. 702, 703 y 704; en el marco del Proyecto Institucional denominado "¡Que cotorrerío en la Plaza!" cuyo eje central de la temática se encuentra relacionado con la Plaza Bartolomé Mitre y;

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto participa de la Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología.-

Que la iniciativa trata acerca del trabajo de investigación bibliográfica y de entrevistas realizadas con profesional capacitado en manejo de plagas, donde han adquirido conocimientos acerca del comportamiento de las cotorras y su impacto en la Plaza Bartolomé Mitre.-

Que el proceso de investigación permite determinar que el contacto con las heces y/o plumas de aves dispersas en los bancos y piletas de agua de la plaza y/o otros sitios públicos pueden ser potenciales vectores de contagios de enfermedades como la psitacosis (una enfermedad infecciosa que suele ser transmitida a los humanos por las aves pertenecientes a la familia de las cotorras, los loros, los pavos y las palomas).-

Que para prevenir la posible propagación de la enfermedad la comunidad educativa propone la realización de una serie de trabajos en la plaza Bartolomé Mitre, tales como:

1) La colocación de carteles indicando la presencia de cotorras y la conveniencia del lavado de manos para quienes asisten al lugar para evitar la transmisión de enfermedades debido al posible contacto con las heces y/o plumaje de las aves.-
2) La reubicación de bancos para evitar el mínimo contacto con las heces de las aves.-
3) La colocación de piletas para la higiene de manos de los concurrentes.-

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Que la iniciativa resulta de interés para el estado municipal toda vez que las medidas propuestas benefician el sistema de salubridad de la población a la vez que contribuye a la educación social en el cuidado del medio ambiente.-

Que por otra parte la cotorra o cata verde es una especie nativa considerada "plaga" para la agricultura en la pampa húmeda a causa de los daños que genera en los cultivos extensivos, siendo declarada como plaga en el año 2018 por el gobierno de la provincia de Buenos Aires.-

**Por lo expuesto:**

**El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular, la siguiente:**

## ORDENANZA :

**Artículo 1°:** Declarase de interés legislativo, Municipal y Ambiental para el distrito de Arrecifes el Proyecto de la comunidad educativa de la Escuela Primaria de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores Nro. 701 junto a sus respectivas secciones y los Centros de Adultos Nro. 702 – 703 y 704, denominado "¡Que cotorrerío en la Plaza!" contextualizado en la Plaza Bartolomé Mitre.-

**Artículo 2°:** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a colocar en la Plaza Bartolomé Mitre carteles indicadores que adviertan la presencia de cotorras, con una breve leyenda acerca de la enfermedad que pueden transmitir dichas aves. Indicando la necesidad del lavado de manos luego de la actividad de esparcimiento. Dicha medida se extenderá posteriormente a las diferentes plazas del distrito de Arrecifes.-

**Artículo 3°:** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a colocar en la Plaza Bartolomé Mitre piletas y/o bebederos y/o el elemento más conveniente para el lavado de manos.-

**Artículo 4°:** El letrero indicativo deberá contener en cuanto a su diagramación similares características al bosquejo elaborado por la entidad educativa que como **Anexo I** se integra a la presente ordenanza.-

**Artículo 5°:** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto del Presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2023 y sgtes.-

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 14° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-**

**Arrecifes, 15 de Septiembre de 2022.-**

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
**www.hcdarrecifes.gob.ar**
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**


"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

**A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-**

**FABIAN CESAR REYNA**
**Secretario**
**Honorable Concejo Deliberante**

HONORABLE CONCEJO * ARRECIFES * DELIBERANTE

**FRANCISCO JOSÉ BOVEDA**
**Presidente**
**Honorable Concejo Deliberante**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES**

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
**www.hcdarrecifes.gob.ar**
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

**(Expediente Nro. 11.114/22 – Ordenanza Nro. 3.415/22):**

# A N E X O  I :

